ADENDA Nº 01

FECHA: 06 de junio de 2016

POR ESTE MEDIO SE COMUNICA A TODOS LOS OFERENTES, la Adenda Nº 01 realizada sobre los documentos del CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2016 "COBERTURA DE SEGUROS" ID: 302528

DONDE DICE

21. El margen de preferencia a ser utilizado es:

MÁRGENES DE PREFERENCIA. Según Ley Nº 4558/11 Art. 2º que dice: Se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 y su Decreto Reglamentario 9649/2012 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y haciendo énfasis en sus artículos 2ª y 3ª sobre márgenes de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, se establece un margen de preferencia del 20 %, a favor de servicios prestados por empresas cuyo personal sea de más del 70% de nacionalidad paraguaya a fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes.

28. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: *61* días.

FORMULARIO Nº 7

Modelo de Contrato N° _____

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

DEBE DECIR

21. El margen de preferencia a ser utilizado es:

MÁRGENES DE PREFERENCIA.
Según Ley Nº 4558/11 Art. 2º que dice: Se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 y su Decreto Reglamentario 9649/2012 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y haciendo énfasis en sus artículos 2ª y 3ª sobre márgenes de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, se establece un margen de preferencia del 20 %, a favor

de servicios prestados por empresas cuyo personal sea de más del 70% de nacionalidad paraguaya a fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Según Decreto 6225/11 inc. d) que cita: "en las contrataciones de servicio que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, este será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante, agregándole el precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare se la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma domicialada fuera del territorio departamental de la contratante".

28. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: *61* días posteriores al vencimiento total de todas las facturas "30 de noviembre de 2016".

FORMULARIO Nº 7

Modelo de Contrato N° _____

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
Lic. Sonia Beatriz Bernal
Encargada de U.O.C.